

AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 9 de noviembre de dos mil diecisiete, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

“ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN PLENO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.017

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D^a MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA PSOE

CONCEJALES

D^a GLORIA RUIZ PASTOR PSOE

D. CARLOS FERNÁNDEZ-PUEBLA SERRANO PSOE

D. ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA PEÑA PSOE

D^a DIANA ROMERO HERNÁNDEZ PSOE

D^a ANA BELÉN TORRRES MARTÍN PSOE

D^a SILVIA RUIZ MARTÍN PP

D^a PATRICIA ALGUACIL GALÁN PP

D^a MARIA JOSÉ ORTIZ GARCÍA PP

D. RAFAEL CASTILLO TORRES PP

No asiste

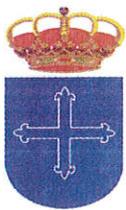
D. FERNANDO MEDINA SÁNCHEZ PP

SECRETARIO

D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 20:30 horas del día 9 de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, poniendo en conocimiento de todos los presentes con carácter previo por la Presidencia que el presente Pleno va a ser grabado, dándose los presentes por enterados, procediéndose a continuación por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.F. por la Alcaldía a declarar constituido el Pleno Corporativo y abierta la sesión, pasando a continuación a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: (Pleno Ordinario 4/ 2.017, de 15 de septiembre).-

Los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno ordinario 4/ 2.017, de 15 de septiembre cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DACION CUENTA POR SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

La alcaldía cede la palabra al Secretario-Interventor que en este punto pone en conocimiento del pleno, los informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En concreto se da cuenta de los siguientes informes y actuaciones remitidas:

- 1.- Informe ejecución trimestral presupuesto tercer trimestre de 2017.
- 2.- Informe Periodo Medio de Pago RD 635/2014 tercer trimestre 2017.
- 3.- Asimismo se informa que se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo informadas (CIR Local) a fecha 30.09.2017.
- 4.- Calendario y Presupuesto de Tesorería hasta fin del ejercicio.
- 5.- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- 6.- Deuda vida y vencimiento mensual previsto en este trimestre.
- 7.- Coste efectivo de los servicios ejercicio 2016.
- 8.- Liquidación de la Sociedad Promoción y Desarrollo Industrial y Social de Ajofrín S.L.

Así mismo se informa de la presentación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017 ante el Tribunal de Cuentas.

Los concejales se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE PRESIDENCIA.-

Seguidamente la Presidencia procede a informar a los presentes sobre lo siguiente:

- PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JCCM COFINANCIADO AL 80 % POR EL FSE.-
Una vez publicada la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha. Así como la Resolución de 25/01/2017 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se regula la convocatoria el Ayuntamiento de Ajofrín procedió a solicitar subvención para los siguientes proyectos:

- LIMPIEZA (4 trabajadores)
- PERSONAL ENCARGADO DEL PUNTO LIMPIO (1 trabajador).
- MANTENIMIENTO DE JARDINES (4 trabajadores).
- CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y ALBAÑILERÍA (4 trabajadores).
- DINAMIZACIÓN-BIBLIOTECA (1 trabajador).
- PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y DIFUSIÓN (1 trabajador).
- ASISTENCIA DOCUMENTAL Y ARCHIVO (1 trabajador).

Por parte de la JCCM en resolución definitiva, se decide conceder a este Ayuntamiento una **subvención total de 79.200 euros**, para la totalidad de los proyectos solicitados.

Las características de la contratación: Duración: 6 meses/jornada completa. Modalidad contractual: laboral temporal de régimen general conforme a lo dispuesto en la convocatoria. Salario Bruto: 825,53 euros. Fecha de contratación: las contrataciones se han realizado de forma paulatina en función del proyecto presentado y las necesidades determinadas en el mismo sin que el número de contratos exceda el total concedido por la JCCM.

El desglosa de contratos realizados por Proyecto es el siguiente:

- Promoción turística local y difusión: 1 contratación.
- Punto limpio: 1 contratación.
- Pavimentación y albañilería: 4 contrataciones.
- Dinamización biblioteca: 1 contratación
- Limpieza: 5 contrataciones ya que una de las trabajadoras encontró trabajo a mitad de contrato por lo que hubo que sustituirla por el siguiente candidato en las listas.
- Mantenimiento de jardines: 4 contrataciones.
- Archivo. No se han realizado contrataciones por falta de solicitudes, por lo que se ha tenido que renunciar al proyecto.



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Una vez finalizada la exposición los presentes se dan por enterados.

- PLAN SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EMPLEO 2017.- Con dicho Plan se ha pretendido la creación de una bolsa de trabajo dirigida a la gente desempleada ante la problemática existente en nuestro municipio de personal desempleado propiciando apoyar la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento de empleo. En el mismo se han incluido los siguientes proyectos:

- MONITORES.
- SOCORRISTAS.
- PROFESORES DE APOYO Y DE ADULTOS.
- PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA, JARDINES, ALBAÑILERÍA, PUNTO LIMPIO...).
- RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Las características de los contratos realizados son las siguientes:

- Duración: 3 meses, en función de las necesidades de los servicios municipales.
- Modalidad contractual: laboral temporal por obra o servicio determinado.
- Categoría: peón.
- Jornada: 37,5 horas semanales.
- Salario Bruto: 825,53 euros.
- Fecha de contratación: en función de las necesidades municipales.

Los requisitos: Ser mayor de 18 años y menor de 65 años y estar en situación de desempleo e inscritos en la Oficina de Empleo correspondiente. Así como, los requisitos genéricos establecidos en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En cuanto a los proyectos de socorrismo, responsable de comunicación y difusión, monitores y profesores, se ha exigido además, la titulación correspondiente a cada profesión.

En cuanto a la baremación se ha tenido en cuenta recibir o no recibir prestación por desempleo o de nivel asistencial. Cargas familiares. Discapacidad compatible con el trabajo. No haber participado en anteriores planes de empleo. Renta per cápita familiar. Ser mayor o no de 55 años. Informe de servicios sociales.

El desglose de contratos realizados por Proyecto es el siguiente:

- Taquilleros: 3
- Peones: 8.
- Profesores: 1.
- Responsable de Comunicación y Difusión. Ninguna contratación.
- Monitores: 2.
- Socorristas: 1.

Una vez finalizada la exposición los presentes se dan por enterados.

- SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIAL DE AJOFRÍN, S.L.- sobre el contenido del Auto: 00465/2017 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de lo Mercantil de Toledo en el procedimiento: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000263/2012 en el que se procede a adoptar el acuerdo contra el que no cabe recurso alguno y que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIAL DE AJOFRÍN, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los efectos establecidos en el artículo 178 de la L.C. y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Se declara extinguida la persona jurídica PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIAL DE AJOFRÍN, S.L. y se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

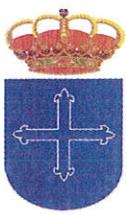
4.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución.

5.- Publíquese la presente resolución en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL.

6.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Así mismo se informa sobre el edicto publicado en el mencionado Juzgado con el mencionado acuerdo.

Los presentes se dan por enterados, así como acuerdan se proceda a dar cuenta del mencionado Auto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que se proceda a dar de baja en el registro de entidades dependientes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, D^a Silvia Ruiz Martín pregunta si se tiene pensado hacer algún acto en relación con el día de la violencia de género como todos los años por si se va a hacer algo conjunto. Contesta D^a Gloria Ruiz Pastor haciendo constar que tenía previsto como en ocasiones anteriores solicitar la aportación del grupo popular a dicho acto, teniendo previsto celebrar un Pleno extraordinario en el que se lean las aportaciones de ambos grupos por lo que se pondrán de acuerdo en los próximos días sobre el contenido del mismo y sobre el día para celebrarlo.

D^a Silvia Ruiz Martín se interesa por el cableado eléctrico que se está colocando por el personal electricista a lo largo de la carretera. La Presidencia indica que es un tema técnico que realiza el personal electricista con destino al alumbrado de navidad.

D^a Silvia Ruiz Martín hace una sugerencia al concejal D. Carlos Fernández-Puebla Serrano, como encargado del personal del Ayuntamiento, ya que señala se lo han comentado varios vecinos para que proceda el personal encargado de la limpieza de jardines e infraestructuras a retirar la totalidad de montones que van recogiendo de hojas de los árboles y que a veces dejan algún montón sin recoger. Se refiere a un fin de semana que dejaron los montones sin retirar. D. Carlos Fernández-Puebla Serrano señala que son montones procedentes de la poda regular de árboles y normalmente lo recogen, tal vez en alguna ocasión no les ha dado tiempo de retirarlo al finalizar su jornada pero después se ha hecho. La Presidencia también señala la conveniencia de que se recojan los materiales utilizados en los edificios públicos para las actividades realizadas.

Una vez finalizado el turno de intervenciones los presentes por unanimidad acuerdan trasladar las celebraciones de los plenos ordinarios previstos para las 20:30 horas de los primeros viernes de los meses de febrero, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre a los primeros jueves de dichos meses en el mismo horario.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico”.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, que consta de cuatro hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), a 9 de noviembre de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa

Fdo.: M^a Isabel Alguacil de la Peña

El Secretario

Manuel Delgado Pérez